

DESCUBRIENDO LA PIEL DE LA TATACOA

PAULA CAMILA URIBE VELASCO



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ARQUITECTURA

2018

Descubriendo la piel de La Tatacoa

Propuesta de lineamientos para el ecoturismo en áreas de protección ambiental

Paula Camila Uribe Velasco

Trabajo de grado para aplicar para el título de Arquitecta



Universidad la Gran Colombia

Facultad de Arquitectura

Arquitectura

Bogotá, 2018

Resumen

“Al determinar los lineamientos para las acciones humanas en las áreas naturales del territorio de La Tatacoa, se establece un desarrollo del territorio de manera sostenible”, con esta premisa se orienta esta investigación. Se busca procurar la protección del ecosistema natural a través del planteamiento de lineamientos, desde la perspectiva arquitectónica, para el Plan de Manejo de la Ecorregión vigente, para que se tenga en cuenta la totalidad de actividades ejercidas por las poblaciones que allí habitan, para comprender la influencia que tienen en las áreas de protección ambiental. Así mismo, es precisa una interpretación de la influencia de La Tatacoa en tres Escalas territoriales (regional, municipal y turística), desde las que se efectúa una evaluación, a través de los criterios establecidos en la investigación, para el planteamiento de los lineamientos que, se aplican.

El reto mayor al que se enfrenta la protección del entorno natural de La Tatacoa, está enfocado en el desarrollo de la actividad turística que se ejerce en el territorio. Es por ello que el foco de acción, para el resultado de esta investigación, contempla diferentes estrategias para mitigar la expansión del turismo en el área de protección del ecosistema.

Es así que, entendiendo la totalidad de acciones ejercidas en el lugar y el significado que este tiene en diferentes Escalas territoriales, se amplía el panorama para atender cada uno de sus componentes, y dan una mirada más clara para tomar acciones que permitan mitigar las intervenciones humanas en las áreas de protección ambiental.

Palabras Clave

Protección, ecosistema, ecoturismo, territorio, parque nacional.

Abstract

"In determining the guidelines for human actions in the natural areas of the territory of La Tatacoa, a development of the territory is established in a sustainable manner", with this premise this research is oriented. The aim is to protect the natural ecosystem through the presentation of guidelines, from the architectural perspective, for the current Ecoregion Management Plan, in order to take into account, the totality of activities carried out by the populations living there, to understand the influence they have in the areas of environmental protection. Likewise, an interpretation of the influence of La Tatacoa on three territorial scales (regional, municipal and tourist) is needed, from which an evaluation is made, through the criteria established in the research, for the approach of the guidelines that, are applied.

The biggest challenge facing the protection of the natural environment of La Tatacoa, is focused on the development of tourism activity that is exercised in the territory. That is why the focus of action, for the result of this research, contemplates different strategies to mitigate the expansion of tourism in the ecosystem protection area.

Thus, understanding the totality of actions carried out in the place and the meaning that it has in different territorial Scales, the panorama is extended to address each of its components, and give a clearer look to take actions that will mitigate the interventions human rights in the areas of environmental protection.

Key Words

Protection, ecosystem, ecotourism, territory, national park.

Agradecimientos

Agradezco especialmente el apoyo de las personas que estuvieron cada día desde que empezó este proceso en la academia. Agradezco a mi familia, a los amigos y colegas que se mantienen constantes; a los que aportaron de alguna forma a la culminación de este trabajo.

"El paisaje es memoria.

Más allá de sus límites, el paisaje sostiene las huellas del pasado, reconstruye recuerdos, proyecta en la mirada las sombras de otro tiempo que sólo existe como reflejo de sí mismo en la memoria del viajero o del que, simplemente, sigue fiel a ese paisaje"

-Julio Llamazares -

Índice General

Introducción	11
Formulación del Problema	12
Pregunta Problema	15
Justificación	16
Hipótesis	20
Objetivo General	21
Objetivos Específicos.....	21
Marco Histórico	22
Marco Normativo.....	24
Marco Teórico.....	27
Marco Conceptual.....	32
Metodología	36
Análisis Referencial	38
Análisis del Lugar	44
Propuesta.....	49
Conclusiones y recomendaciones	65
Bibliografía	66

Índice de Figuras

FIGURA 1. LOS ECOSISTEMAS SECOS DE COLOMBIA.	38
FIGURA 2. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL HUILA.	40
FIGURA 3. CLUSTER CON BASE EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL ÁREA DE ESTUDIO.	40
FIGURA 4. ÁREA RESULTANTE DE LA DELIMITACIÓN.	41
FIGURA 5. CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS.	42
FIGURA 6. CUENCAS HÍDRICAS EN LA TATACOA	45
FIGURA 7. USOS DEL SUELO EN LA TATACOA.	46
FIGURA 8. DISTRITOS DE RIEGO EN LA TATACOA	47
FIGURA 9: PROPUESTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	52
FIGURA 10. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA LA TATACOA.	53
FIGURA 11. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS POR ACTIVIDADES DE LA TATACOA	53
FIGURA 12. PROPUESTA DE ÁREA DE DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (ADMI).....	54
FIGURA 13. PROPUESTA DE ÁREA DEL RESGUARDO INDÍGENA PIJAO (ARIP)	55
FIGURA 14. PROPUESTA DE ÁREA ÚNICA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (AUPA).....	57
FIGURA 15. IDENTIFICACIÓN DE LUGARES DE ATRACTIVO TURÍSTICO EN LA TATACOA.....	58
FIGURA 16. TRAMO DE RECORRIDO 1. VILLAVIEJA-CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL (CIPN).....	59
FIGURA 17. MAPA DE RECORRIDO “DESIERTO ROJO”	60
FIGURA 18. PLATAFORMAS DE RECORRIDO DEL “DESIERTO ROJO”	60
FIGURA 19. ÁREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TURISMO.	61
FIGURA 20. MIRADORES DEL “DESIERTO GRIS”	62
FIGURA 21. MAPA DE RECORRIDO HACIA LA “PISCINA MINERAL”	63

FIGURA 22. MAPA DE RECORRIDO 2. UBICACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL Y PUNTOS DE DESCANSO PARA TURISTAS.	63
FIGURA 23. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL.	64

Listado de Anexos

Anexo 1. Áreas de Cultivo y ganadería en las áreas de protección.

Anexo 2. Expansión de los asentamientos del resguardo Pijao

Anexo 3. Daño a las especies xerofíticas por las prácticas turísticas irresponsables.

Anexo 4. Zonas de desarrollo de agricultura.

Anexo 5. Enfermedades de baja complejidad tratadas por el pueblo Pijao.

Anexo 6. Coordenadas y delimitación del área de estudio según la CAM.

Anexo 7. Determinaciones gubernamentales propuestas para los cambios en el territorio. Kevin Lynch (1992)

.

Introducción

Esta investigación se enfoca en la propuesta de lineamientos para el desarrollo sostenible de las acciones humanas dentro de las áreas de protección de los ecosistemas naturales, como el territorio de La Tatacoa, donde se identifican diferentes actividades, y una actividad constante desde su primer asentamiento humano. En la actualidad, este territorio alberga actividades humanas contempladas desde la perspectiva económica como la agricultura, la ganadería y el eco-turismo, siendo esta última la de mayor relevancia para los que viven allí y aportan a su crecimiento (CAM, 2015); sin embargo, se parte de dos planteamientos que han dejado de lado las acciones de los habitantes campesinos, así como también es excluida la trascendencia cultural del resguardo Pijao que se encuentra cercano a la cuenca del Río Magdalena, emplazado dentro del territorio de La Tatacoa.

Esta falta de reconocimiento social y las delimitaciones territoriales adecuadas que respondan a la coherencia en la relación entre las personas y el sitio, son el impulso que motiva el proceso de análisis del territorio y su real actualidad. Para ello se tienen en cuenta diversos postulados para crear una metodología de interpretación del territorio a través de la definición de los criterios de evaluación que se ejercen sobre las tres diferentes escalas de actuación, que desglosan una comprensión diferente del territorio.

La precisión de la investigación se enfoca, en definir el impacto turístico en las áreas únicas de protección, para proponer los lineamientos que permitan la interacción de las acciones humanas de manera sostenible que tienen lugar en las áreas de protección ambiental, tal como el caso de estudio.

Formulación del Problema

La Tatacoa, como foco de atención por parte de la gobernación del Huila, ha sido tratada desde diferentes perspectivas que le permiten estar dentro de los planes de desarrollo del municipio de Villavieja. No obstante, el territorio no es entendido por sus ventajas naturales y de conservación, sino que se han dirigido hacia la explotación del territorio con la actividad turística y el aprovechamiento de tierras para cultivos que se expanden sin delimitación, así como zonas de ganadería que migran por todo el territorio de Villavieja. (Grupo ARCO, 2010)

A partir de estas consideraciones, la invasión del territorio por parte del turismo ha incrementado (CAM, 2015), y se conjuga con las demás actividades que se desarrollan allí, como, la explotación petrolera que se proyecta en algunas zonas al sur, así como las actividades con las que subsisten los habitantes que ocupan el territorio (Fandiño-Lozano, 2010), que hacen parte de las acciones humanas que afectan el ecosistema propio del área de estudio.

Para la descripción detallada de los problemas que se identifican en el territorio, se contempla, en primer lugar, una de las observaciones por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena, al plantear el Acuerdo No. 017 del 2008, en el que se hace la declaración de la Ecorregión de La Tatacoa como Parque Natural Regional, y se menciona la existencia de campesinado que está asentado dentro del territorio, pero no menciona las medidas de adopción para mitigar su acción dentro del área que es considerada para conservación y protección (Corporación Autónoma del Alto Magdalena, 2008).

Así mismo, no se tiene en cuenta la declaración de tierra que es otorgada al pueblo Pijao, por parte del Ministerio del Interior, en el Plan de Salvaguarda Étnica, con lo que se ignora el

área contemplada para el desarrollo y protección de las tradiciones indígenas. Para evitar la mención, se omite dentro del área contemplada para el Parque Natural, haciendo alusión a su existencia, pero sin establecer medida alguna para su reconocimiento. Las actividades agrícolas y habitacionales de la población Pijao, también afectan el territorio declarado de protección ya que carecen de linderos o límites definidos entre la ocupación humana y los límites para reconocer hasta dónde podrían tener desarrollo cada una de sus actividades.

Así mismo, se contempla dentro del Área de Protección la acción del ecoturístico, es decir, acceso ilimitado a los visitantes dentro del territorio, sin tener en cuenta los impactos de ello dentro del ecosistema que se vulnera.

Esta falta de reconocimiento de las diferentes actividades que se contemplan en la jurisdicción de Villavieja, a la que corresponde el territorio de La Tatacoa, hace que se manifiesten actividades nocivas hacia las zonas de protección mencionadas por el Acuerdo No. 017 (2008), lo que pone en riesgo el frágil ecosistema de La Tatacoa (Fandiño, 2010). Por ejemplo, se evidencian zonas de cultivo que se emplazan cercanas al área de protección, y empiezan su desarrollo con terreno de injerto, es decir, que corresponde al reemplazo de la tierra original por tierra negra para la producción agrícola. Así también, la invasión del territorio propio de las especies nativas, para la cría de reyes y cabras. Los desplazamientos de fauna y flora involucran consecuencias que determinan una pérdida casi total del terreno original, dentro de sus características geológicas e hidrográficas (Fandiño, 2010). Esto por cuanto atañe a los habitantes campesinos. (Anexo 1)

En cuanto a la falta de reconocimiento del territorio dispuesto para el resguardo Pijao, se contemplan las actividades centralizadas entre sus habitantes, donde se tiene un bajo porcentaje

para la comercialización, con las veredas cercanas. Dentro de este territorio se identifican, un área contemplada como cementerio ancestral, alejada del área habitacional, y un área de cultivo de bajo impacto (Alheritiere, 1982) que comienza a expandirse a las áreas de protección y las veredas cercanas, lo que ha generado un alto riesgo en calidad de vida, ya que, por un lado los expone a una invasión de su territorio y también llegan a bordear las cuencas del Río Magdalena y la Quebrada Villavieja, presentándose cercanos a los límites de inundación en las épocas de mayor pluviosidad, poniendo en riesgo su bienestar. (Anexo 2)

Así también, el mayor impacto que se ejerce sobre el territorio es el desarrollo turístico que se ha mezclado con el territorio de protección, como se mencionaba anteriormente; esto ha generado el emplazamiento de varias casas, adaptadas como lugares de hospedaje, a lo largo de la vía principal de acceso, y también lugares que complementan a estos, como restaurantes y tiendas. Las actividades turísticas que involucran el libre recorrido entre las dunas del llamado “desierto rojo”, ponen en riesgo especies de cactus propios de este terreno, ya que la interacción con el entorno natural no está delimitada ni especificada para los turistas (Anexo 3). Los animales que habitan esta zona también se ven afectados, ya que, en aras de salvaguardar la integridad de los turistas, son obligados a movilizarse hacia otras áreas que no corresponden a su territorio, tomando medidas de exterminio para aquellos animales que no desalojen el área turística. Estos cambios abruptos que se hace en el ecosistema violentan el ciclo natural del área única de La Tatacoa, y pone en riesgo su conservación y equilibrio natural.

Pregunta Problema

¿Cómo mitigar el impacto sobre las áreas de protección ambiental de La Tatacoa, mediante la aplicación de lineamientos de zonificación, manejo y control de la actividad turística para restaurar y mantener el equilibrio ecosistémico del territorio?

Justificación

Las características únicas encontradas en el territorio de La Tatacoa, a nivel ecosistémico, le otorgan una relevancia significativa a nivel nacional; comenzando por los 565,76 Km² que abarca el territorio, se encuentran en piso térmico cálido, con una altitud discontinua entre los 386 y los 486 metros sobre nivel del mar (msnm), una temperatura promedio de 28.6° C, con oscilaciones que pueden alcanzar los 40°C, combinados con los niveles de humedad subhúmedo y semiárido (entre el 60% y el 65%), que garantizan la permanencia de una vegetación predominante de los ecosistemas, denominadas según Rodríguez como, Bosque Seco Tropical (BST) y Bosque Muy Seco Tropical (BMST). “Estas particularidades le dan una apariencia árida por lo que el imaginario popular lo denomina “Desierto” siendo en verdad un “Bosque”” (Rodríguez, 2015). Con esto, se tienen las características que hacen de este territorio un lugar que permite el ciclo de un ecosistema erial.

La tierra, además de sus aportes históricos, alberga diferentes características en su composición y uso; con un 80% de tierras eriales, que alberga una extraordinaria cantidad de vegetación xerofítica, la cual es considerada particular a nivel nacional (Wyngaarden, 2010).

Además, dentro de las diferentes investigaciones hechas en la zona, se identificaron vestigios de fauna fósil, que añaden trascendencia para la disciplina paleontóloga, desentrañando los orígenes de especies acuáticas, reptiles y mamíferos. Estos hallazgos tienen la gran ventaja de estar conservados en el Museo Arqueológico de Villavieja, sin embargo, la falta de delimitación de las zonas para dicha investigación ha hecho más difíciles las exploraciones, lo que retarda y detiene indefinidamente las investigaciones de este campo (CAM, 2015).

También, dentro de las actividades que se desarrollan allí se encuentra, al norte de este territorio, el área agrícola en Potosí y La Victoria, donde se tienen registros de comercialización a baja escala con el Tolima, así también, con los poblados que se encuentran dentro del área más árida de La Tatacoa. Al sur, se encuentra el desarrollo agrícola de La Polonia que se extiende hasta el municipio de Baraya, a lo largo del río Villavieja (Anexo 4). La adaptación de estas tierras para la siembra, ha dado como resultado el cultivo de diversos productos, entre ellos, arroz, sorgo, cítricos, plátano, maíz, patilla, tomate y cacao, este último se tiene también para el abastecimiento de leña, con sus arbustos, que sirve a los habitantes campesinos, agricultores, que habitan el área (Fandiño, 2010). Además de las prácticas agrícolas, las personas se abastecen con la cría de cabras, que abarca los pastos adaptados para la ganadería extensiva, así como pastos manejados explícitamente para mantener cercano el rebaño (CAM, 2008); esto aporta a un movimiento constante de la economía del municipio.

Según el DANE (2015), la población campesina que habita, en mayor medida en los alrededores del territorio árido, se encuentra en las veredas de Doche, El Valle, La Canada, San Martín, La Soledad, Tachuelo, La Chivera, Líbano, Cabuyal, Palmira y Cuzco; representan un 5,7% total de la población rural presente en el área norte del municipio de Villavieja, compuesta por 94 familias, conformadas por 2.495 habitantes. La caracterización de la población indica que en su mayoría se encuentra una media de edad entre los 45 y 60 años, fenómeno que indica una considerable migración de los habitantes jóvenes a las ciudades principales del país, según el DANE, ya que “hay una carencia de posibilidades de estudio, trabajo y oportunidades de crecimiento económico” (DANE, 2015).

Considerando la población que habita el territorio, se tiene como referencia cultural y ancestral un área de 2,9 Km² otorgada a la población que se reconoce con las tradiciones del

pueblo Pijao, ubicados cerca de la desembocadura de la quebrada la Tatacoa en el Río Magdalena, donde habitan 51 familias, compuestas por 163 personas, en 18 viviendas tradicionales. Estas familias viven de la práctica tradicional de la agricultura y la ganadería, productos que se mantienen en una producción de baja escala para mantener a las familias y la comercialización con las veredas cercanas e intercambiar con ellos cachaco, yuca, caña dulce, estropajo, algodón o cítricos, siendo el limón el producto de mayor comercialización de esta comunidad, según el Ministerio del Interior. Dentro del resguardo, se encuentra un área reconocida para la sepultura de sus ancestros, así como un lugar para el cultivo de las plantas medicinales que utilizan para curaciones de enfermedades de baja complejidad (Ministerio del Interior, 2016). (Anexo 5).

Junto con las actividades que los habitantes desarrollan se tiene, en adición, que una de las prácticas económicas con más impacto en el área es el turismo, desarrollada por los habitantes del poblado de Villavieja. Esta actividad se relaciona dentro de las diferentes escalas de actuación que se contemplan para este trabajo, y que serán detalladas más adelante. En lo que contempla la escala de actuación macro, se tiene en cuenta la relación de La Tatacoa con los Parques Nacionales que se encuentran en un radio de 100 Km alrededor, y la influencia que tienen como potencial de unificación a través de un sistema de acción conjunta que los reconozca como parte de un territorio de protección; en el caso de las escalas 2 y 3, se reconocen las diferentes actividades que tienen lugar en el territorio de La Tatacoa, haciendo énfasis en el desarrollo ecoturístico del municipio de Villavieja y su extensión a lo largo de la vía de acceso principal al área turística, estableciendo las estrategias contempladas para el paisajístico, además de un creciente interés por la observación astronómica que ofrece el cielo de este territorio principalmente en los meses de junio y noviembre (Vargas, 2002).

El desarrollo de este territorio con la combinación de variables que se describen, le otorgan consideraciones de exclusividad dentro del territorio nacional. Su potencial desarrollo no sólo se enfoca en lo que ofrece como territorio para la explotación turística, sino que, sumado a ello, tiene una población que se entiende como sociedad y otorga un significado cultural al territorio natural, “El hombre marca, defiende y controla y, de esa manera, estabiliza su comportamiento.” (Lynch, 1992).

En medio de este reconocimiento social y territorial, se encuentran las fronteras entre la intervención humana y las zonas de protección ambiental. El equilibrio entre estas fuerzas, es lo que atañe a esta investigación, conforme se mantenga el desarrollo de las actividades que componen el tejido de la piel de este territorio.

Hipótesis

Mediante la aplicación de lineamientos de zonificación, manejo y control de la actividad turística que se desarrolla en La Tatacoa, se logra mitigar el impacto sobre las áreas protegidas para restaurar y mantener el equilibrio ecosistémico del territorio.

Objetivo General

Mitigar el impacto en las áreas protegidas de La Tatacoa mediante una propuesta de lineamientos que contémpnenla zonificación, manejo y control del turismo, para restaurar y mantener l equilibrio ecosistémico del territorio.

Objetivos Específicos

- 1- Analizar las propuestas, formuladas por la CAM y el Grupo ARCO para el territorio de La Tatacoa, con el fin de enlistar las falencias que presentan frente a la protección de las áreas naturales.
- 2- Diagnosticar el territorio conforme las propuestas que plantean para establecer el punto de partida de la investigación.
- 3- Identificar las escalas en las que tiene influencia el territorio de La Tatacoa, para establecer el alcance al que llega como área de protección natural.
- 4- Proponer un vínculo con el sistema de Parques Nacionales para unificar la visión gubernamental del territorio.
- 5- Establecer la zonificación y delimitación de La Tatacoa con el fin de configurar el territorio para dar respuesta al diagnóstico realizado.
- 6- Plantear los lineamientos de zonificación, manejo y control de la actividad turística, para mitigar el impacto sobre las áreas protegidas.

Marco Histórico

Desde la creación del Ministerio del Medio Ambiente en el año 1993, se establecen las directrices para entender la diversidad natural que ofrece el territorio nacional. Con ello se tiene un punto de partida para la consideración del territorio natural como un ente que compone los planes de desarrollo regionales, y así, se empieza a desarrollar las estrategias para la conservación de dichos entornos, bajo los parámetros de desarrollo económico, protección de la biodiversidad, políticas públicas en armonía con la naturaleza, protección especial para los nacederos de agua potable, que serán usados primordialmente para el consumo humano, así mismo, se establece una política económica que ayudará a la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental, y se descentraliza el manejo ambiental en el país, haciéndolo democrático y participativo.

Para el año 2000, el Consejo municipal de Villavieja adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) bajo los parámetros que definen los usos de su suelo, teniendo en cuenta las zonas de expansión del casco urbano y conservación para el municipio. En este, también se consideran la comunidad de la cabecera municipal, los centros poblados, y las veredas dispersas del territorio de La Tatacoa.

Posterior a ello, en el año 2008, la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM) tomó la batuta para las propuestas de desarrollo regional de Villavieja y La Tatacoa, en especial esta última, para rescatar sus valores territoriales como potencial para el desarrollo turístico de la “ecorregión”, como la determina en el Acuerdo No 017. En este acuerdo, también nombra al Grupo ARCO para realizar los estudios pertinentes para el área y su desarrollo responsable, sin

embargo, para el momento de la publicación del acuerdo, el Grupo ARCO continuaba en el proceso de investigación, con lo que hasta el año 2010 se tuvo el resultado de su propuesta para el área que determinaron con su estudio de los ecosistemas y el planteamiento de diferentes circuitos de recorrido turístico que se expande a lo largo y ancho del territorio de protección de lo que se decide determinar como Parque Natural Regional La Tatacoa.

Después del reconocimiento del territorio se entendió la relevancia que tienen la preservación más allá de las tierras, y se extiende la comprensión del territorio a través de la protección a la cultura que ha trascendido en ella; es por ello que en el 2013, el Ministerio de Interior otorga un reconocimiento social, económico, cultural y territorial a las personas que hacen parte de los herederos de las tradiciones Pijao, otorgándoles 2,9 Km² de territorio correspondiente a la legislación de Villavieja para establecer su poblado y rescatar sus tradiciones.

A nivel territorial se hace un último ajuste en el año 2014, en el que se homologa la denominación de Parque Natural Regional La Tatacoa con la categoría de Área Protegida Distrito Regional de manejo Integrado (Corporación Autónoma del alto Magdalena, 2015), lo que da la directriz a este trabajo y su desarrollo investigativo.

Marco Normativo

La legislación del territorio de la Tatacoa se encuentra acogida por el Ministerio del Medio Ambiente, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, bajo la Ley 99 de 1993 en la que se precisan las medidas para la celebración de contratos y convenios con diversas entidades del sector privado y público que estén enfocadas en garantizar “la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables” (Artículo 31, numeral 6).

Así mismo en el Artículo 27 (literal G), de la misma ley, se contempla “aprobar la incorporación (...) de áreas de que trata el numeral 16 del artículo 31”, que se refiere a territorios de prioridad de conservación ambiental, y en lo que se basa el Acuerdo No. 17 de 2008 propuesto por la CAM, emitido el 17 de diciembre de 2008, donde se especifican las medidas para atender las disposiciones territoriales que forman a La Tatacoa.

En este acuerdo se reconocen los diferentes actores que participan y habitan el territorio, en donde son mencionados como componente complementario al desarrollo del ecoturismo, así para ayudar a prolongar la vida de la fauna y flora que conforma la “ecorregión”, llamada así por el acuerdo No 017 de 2008.

En este acuerdo se establece también, una alianza que garantiza un estudio del territorio por parte del Grupo ARCO, que determina las directrices para el análisis del territorio a partir de un método que se ha desarrollado por ellos, estableciendo las características ecosistémicas que precisan el área en que se desarrolla determinada cadena, procurando recomendar la preservación, conservación, restauración, y recuperación ambiental, así mismo para el desarrollo

del “ecoturismo y la recreación social controlada, astronomía, investigación en paleodiversidad, arqueología, geología, meteorología e hidroclimatología”

A partir de ello, la Universidad Surcolombiana (USCO), por encargo de la Gobernación del Huila y la CAM, elaboró un estudio para la “Formulación del Plan de Manejo y Declaratoria como Área Natural Protegida del Desierto de La Tatacoa” (USCO, 2008), donde se priorizan ciertas figuras dentro del área, como, la vía al parque, el área natural única, el Parque Natural Regional, y el Distrito de Manejo Integrado de Recursos Naturales Renovables (RNR), y se recomienda realizar la declaratoria de la Ecorregión como área natural protegida.

Al hacer la comparación entre los estudios, la CAM decide implementar el área de intervención dentro de unas coordenadas que delimitan la zona considerada para el desarrollo de las diferentes actividades (Anexo 6), donde están incluidas un par de veredas que están enfocadas en la agricultura, el desarrollo turístico y el área natural de protección, sin embargo, no se especifica la interacción entre ellas, ni su disposición en el territorio.

En conclusión, la compilación de determinaciones legales que atañen al territorio de La Tatacoa, da inicio con una declaratoria del Desierto de la Tatacoa como Parque Natural Regional la cual se realiza mediante acuerdo 017 de 2008 “por el cual se declara la Ecorregión de la Tatacoa como Parque Natural Regional”, que posteriormente en el año 2010 entro en vigencia el Decreto 2372 “el cual reglamento el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 165 de 1994, Ley 216 de 2003; en relación con el sistema Nacional de áreas Protegidas (SINAP), prescribiendo en el inciso segundo del artículo 22 “Permanencia de las figuras de protección”, en cuanto a su registro”. Así mismo en el año 2011, se profiere Acuerdo No 016 de 2011 por el cual “se modificó el Acuerdo No 017 de 2008, denominado el área como Parque Natural Regional La

Tatacoa, con una extensión a 35.830 hectáreas, manteniendo vigente la categoría de manejo de Parque Natural Regional”; así mismo adopto el documento técnico para el registro del área protegida ante el SINAP; Consecutivamente la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales determino en base a la información aportada por la CAM, que “el área objeto de registro cumplía con los atributos de composición y función, mas no de estructura; en consecuencia, el área no cumplía con la regulación aplicable para la categoría PNR” (artículo 13 del decreto), por lo cual finalmente según Acuerdo No 008 de 2014 del 25 de septiembre, “se homologa la denominación de Parque Natural Regional La Tatacoa con la categoría de Área Protegida Distrito Regional de manejo Integrado y se inicia con el proceso de formulación del Plan de Manejo Ambiental.”, al cual hace referencia este trabajo.

Marco Teórico

Esta investigación se basa en una estructuración de los criterios de trabajo para analizar las diferentes escalas en las que se comprende el territorio de La Tatacoa, teniendo como base tres diferentes teorías aplicadas al análisis del entorno.

Para comenzar, se hace referencia al texto de Kevin Lynch (1992) *Administración del paisaje*, en el que se hace una apreciación amplia acerca de las intervenciones en el territorio con un “propósito público”, entendiendo que el comportamiento de la sociedad es lo que da significado y trascendencia a un sitio. Lynch afirma que “el comportamiento social es territorial; es decir, está definido espacialmente y cambia de acuerdo con el lugar.” (Lynch, 1992), así que explica un proceso de apropiación del territorio a través de su marcación y control para estabilizar el comportamiento de quienes lo habitan; dicho control permite la identificación más allá de la interpretación sensible (haciendo referencia a los cinco sentidos), y entiende el territorio desde la planeación, ejecución, administración y el significado que este tiene para las sociedades.

Así mismo, Lynch desarrolla la idea de la identidad colectiva del territorio, que “concierna a casi todo el mundo” y se enfoca en resaltar que no es “el suelo poseído formalmente por el gobierno, sino aquellos importantes espacios internos y externos que son explícitamente accesibles para el público en general y que son usados frecuentemente por este” (Lynch, 1992), espacios que son esenciales para la creación de una concepción de territorio social y cultural.

En el mismo texto, Lynch profundiza acerca de un modo más amplio de entender el territorio desde el análisis de la imagen ambiental del tiempo que ha sucedido en él; asegura que

el bienestar emocional se desarrolla a través de una relación con el entorno que es natural para el individuo. El autor se refiere también al análisis para darle sentido a un lugar:

La clave para comprender el sentido de un lugar es el análisis de las imágenes mentales que la gente tiene de su espacio y de su tiempo vitales, A partir de esa comprensión, las políticas regionales pueden ser dirigidas al fortalecimiento de esas imágenes, ya sea mediante cambios físicos, regulación de las actividades o reformas institucionales o educación” (Lynch, 1992, p.38)

El análisis de un territorio, tal como lo explica Lynch, da la partida a una serie de acciones de implementación gubernamental, entre las que menciona los aspectos a tratar en esta investigación respecto a una planeación territorial de manejo de recursos en terrenos naturales de calidad de protección (Anexo 7).

Comprendiendo la relación entre el desarrollo social y cultural desde la perspectiva de Lynch, es necesario ampliar la mirada hacia el territorio y sus facultades naturales, lo que lo compone como medio físico, lo que hace que sea tangible. Para ello, se toma como base el desarrollo investigativo del grupo ARCO y la manera en que entienden los territorios, a través de su catalogación como sistemas en cadena como composición de su ecología. Desde esta perspectiva, del análisis ecosistémico, en el libro *Parque Natural Regional La Tatacoa* (2010), el grupo ARCO, liderado por Martha Fandiño-Lozano, propone una reestructuración del área de intervención para el proyecto y desarrollo turístico en la región, resaltando en cada paso “la comprensión de las razones por las que ciertos sitios deben ser protegidos” mediante la posibilidad y aprendizaje del manejo de las herramientas y familiarización de los datos sobre la interacción social con un “escenario concreto de una región”. Para el desarrollo de esta

comprensión, se hace una delimitación del ecosistema que comprende a La Tatacoa, y con ello el planteamiento de una zonificación para el manejo que tiene como insumo para “un análisis de la condición del Parque en el que se identifican las acciones que han de hacerse sobre la naturaleza para llevarlo del estado actual al deseado; en este caso, al estado natural” (Fandiño-Lozano, 2010), que incluye, en el texto del Grupo ARCO como propuesta del caso puntual para La Tatacoa, un “diseño de planes de ecoturismo”.

Así mismo, se explica de manera implícita la importancia que tiene la conservación de los ecosistemas, para la supervivencia de la vida silvestre, “es fácil de explicar: es su hogar. Sin él, perecerían.” (Fandiño-Lozano, 2010), con lo que las consideraciones de análisis del territorio también involucran la comprensión de la fauna y flora que lo caracteriza en relación con su espacialidad.

Para este punto tenemos como foco principal de acción el territorio entendido en su interacción con las expresiones socio-culturales y los agentes ecosistémicos que lo componen.

De este modo, el territorio se retoma como punto central para ahora verse desde la perspectiva de desarrollo económico que es propuesto en la *Guía Metodología de Estudio del Paisaje*, expresado por Muñoz dentro de los criterios de desarrollo sostenible de la estrategia territorial, en los que explica cómo desarrollar las dinámicas del paisaje a nivel económico con la “generación del menor impacto sobre el territorio y el paisaje, y la menor afección a valores, recursos o riesgos de relevancia” (Muñoz, 2012), describiendo una cadena de desarrollo que describe las estrategias punto a punto que ayudarán a un desarrollo sostenible del territorio desde su factor económico.

Muñoz empieza por recomendar la priorización la culminación de los desarrollos existentes que hay para el territorio antes de proponer nuevas ocupaciones o reclasificaciones del suelo, con lo que se puede hacer un acercamiento a la reducción del perímetro que marca un límite entre las áreas urbanas y el entorno, para evitar crecimientos dispersos que invadan otras áreas sin control, evitando también la conurbación de diferentes poblados que pongan en riesgo el territorio en medio, estableciendo para ello secuenciando “el crecimiento previsto de manera coherente evitando la desarticulación de los cascos urbanos que ya están concebidos. Para estas determinaciones, lo recomendable es tener como base la preservación “de los elementos principales del paisaje que contribuyen a la definición de la estructura espacial de un lugar y a su configuración (...) considerándolos como límites naturales del crecimiento (...)” (Muñoz, 2012).

Entendiendo así los tres criterios en lo que se basa la composición para la teoría aplicada a la investigación de este trabajo, que se desarrollara teniendo como base la territorialidad como medio físico y su interacción con la sociedad y su cultura, así como su relación con el desarrollo económico del lugar, frente a las diferentes escalas que se determinarán más adelante.

Principalmente, de la concepción de Leonardo Benevolo en su libro *El diseño de la Ciudad Vol. 1*, en el que se concentra en sustraer las escalas de intervención del hombre en el medio que le rodea, así como su interacción dentro de las diferentes áreas; catalogándolas y describiéndolas para su comprensión. En primera instancia desde la territorialidad, habla acerca de la concepción de región no alterada por la mano humana, más allá de las intenciones de conservación y se extiende en diversa cartografía en la que se evidencia un amplio escenario libre de acciones humanas; así es como logra llegar a definirse la relación territorial de la escala de actuación macro. Continúa describiendo un acercamiento al desarrollo urbano, en la que se relacionan las características de “unidad” y “fácil de circunscribir” con “la importancia de las

comunicaciones”, lo que se relaciona al territorio como la comunicación intermunicipal existente entre los municipios que se ven conectados por el territorio de estudio, dando lugar a la delimitación de la escala meso. Así mismo, se considera la concepción del autor acerca de la última escala en la que se relacionan los entornos circunscritos dentro de los poblados urbanizados, entendiendo su interacción y coexistencia, relacionando a los habitantes con el entorno en el que se desenvuelven, con lo que recomienda “estudiar todo lo que se encuentra en la calle hasta los servicios colectivos más primarios, o sea implicados en la vida de cada día”; con ello, se determinaría la escala de actuación micro.

Para concluir, es preciso señalar la relevancia que se tiene para comprender los alcances de las intervenciones humanas en cada escala, sin embargo, el presente trabajo se enfoca en procurar la mitigación de dichas intervenciones en el territorio de protección, en especial la acción del turismo que se desarrolla allí; por ello, se toma como base de esta prevalencia el proyecto de Gloria Vanegas *Ecoturismo. Instrumento de Desarrollo Sostenible* (2006), en el que define los impactos del turismo, para la construcción de los lineamientos para restaurar y mantener el equilibrio ecosistémico del territorio, que impulse al desarrollo sostenible del entorno natural con la participación de las personas que viven allí.

Marco Conceptual

Para la comprensión del territorio, y con base en las teorías expuestas anteriormente, se empieza por establecer los criterios de análisis con los que se interpretará el territorio.

A partir de la concepción principal del territorio como eje central, se hará énfasis en los diferentes actores que lo componen y actúan en él, desde las interacciones sociales y culturales que han tenido lugar allí (Lynch, 1992), su composición ecosistémica (Fandiño-Lozano, 2010) y la concepción económica (Muñoz, 2012) desarrollada a través del ecoturismo (Vanegas, 2006).

Con estos postulados, se plantean diferentes condicionantes que establecen los parámetros para diagnosticar el territorio. Dentro del criterio socio-cultural se tienen en cuenta las comunidades que habitan el territorio, sus actividades, la composición de sus familias, el reconocimiento por parte de los entes gubernamentales y su manera de entender el lugar que habitan; este último se relaciona con la teoría de Kevin Lynch (1992), que especifica cómo “el comportamiento social”.

Para el criterio de análisis que concierne a la comprensión ecosistémica Fandiño (2010) hace énfasis en la naturalidad en cuanto “permite hacer mejor uso de la naturaleza que queda al empezar a hacer la selección en los lugares en mejor estado”, es decir, que se cuenta con menor intervención de la mano humana; así mismo, se considera que la interacción con el ser humano puede mantenerse “armoniosamente” siempre que se tenga en cuenta “la selección en áreas que la sociedad necesita conservar y evitar, de ser posible, los sitios en los que la conservación es poco viable”. Esto alude al planteamiento de la autora hacia el reconocimiento de las peculiaridades del territorio que lo catalogan como “único a nivel nacional” (Fandiño-Lozano,

2010). De acuerdo con ello, para la evaluación del territorio, se tendrán en cuenta parámetros climatológicos, geológicos y de biota presente, para catalogar cada uno de los impactos en el territorio.

El desarrollo económico como criterio de análisis, concierne a aquellas manifestaciones de sus habitantes para la comercialización de los productos agrícolas, sus cantidades, temporadas, vías de distribución y principales focos de abastecimiento. Con ello, se puede entender que el territorio también debe disponer de ciertas zonas contempladas para este desarrollo, en la medida que esto corresponde a una vocación de protección de las áreas que son reconocidas como únicas, acorde a lo mencionado en el párrafo anterior. Así, de acuerdo al planteamiento de Muñoz, en el que se menciona la preservación de los “elementos principales del paisaje” como directrices para establecer un límite de expansión de los desarrollos, que en el caso particular de estudio, aluden a la agricultura y la ganadería directamente, y marcan la pauta para entender de modo tácito la delimitación de la actividad turística.

Precisamente por la ambigüedad en la evaluación del turismo como desarrollo económico, se remite a evaluar el desarrollo turístico desde las consideraciones de equilibrio entre el entorno natural y el desarrollo económico territorial, como lo plantea Vanegas (2006), con lo que se puede establecer como criterio el desarrollo ecoturístico, que comprende dentro de sus componentes de evaluación al turismo como actividad, la conservación territorial como teoría, y la sostenibilidad como modelo de desarrollo.

Estos criterios se enfrentan a cada una de las escalas en las que se comprende el territorio, para su comprensión; para ello, se plantea un reconocimiento del territorio dentro de las áreas que se encuentran a su alrededor, declaradas según el Ministerio de Ambiente en 1993, como

Parques Nacionales Naturales de Colombia, los que hacen parte de un conjunto de áreas protegidas por sus características ecosistémicas, en disposición de las interacciones responsables con los visitantes de estos sitios. Teniendo en cuenta esto, y la concepción del territorio que plantea Benévolo (1978), se establece la primera escala de intervención a nivel regional. Para la segunda escala, se plantea tener en cuenta la relación municipal existente, en cuanto conectividad, según las directrices establecidas por la CAM, que aluden a la interacción con el territorio y su proyección entre uno y otro asentamiento. La tercera escala se relaciona con la comprensión de las acciones humanas dentro con el área de protección, según se entiende la relevancia de este último por los resultados arrojados del análisis que realizó en Grupo ARCO (Wyngaarden, 2010); este análisis marca la pauta para la delimitación de esta escala, en un ecosistema claramente definido, perteneciente al municipio de Villavieja. Y como escala final, la cuarta, se tiene en cuenta las determinaciones que plantea el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de las áreas determinadas para los Parques Nacionales como foco de turismo, sin embargo, el recorrido permitido para los visitantes se establece dentro del límite que le da libre desarrollo, sin afectación del área de protección.

Para concluir, se tienen en cuenta diferentes aspectos que se van a dividir en tres criterios de evaluación; el primero, el aspecto socio-cultural, se desglosa a partir de tres focos para evaluar su composición: 1. Apropiación, entendido como el territorio que se vincula a la identidad de quienes lo habitan, 2. Administración, que alude a la acción de los entes gubernamentales para velar por los lugares poblados que se encuentran emplazados dentro o cerca del área de protección ambiental, y 3. Trascendencia temporal, que hace parte del significado del sitio contemplado por su legado patrimonial-cultural. El segundo aspecto, se establece desde lo ecológico, que se deriva en tres criterios que evalúan la relevancia de

conservación del territorio natural: 1. Recuperación, considerada para la eliminación de las actividades humanas en determinados puntos estratégicos para lograr un retorno de las condiciones naturales, 2. Protección, para el mantenimiento y estabilidad de los ecosistemas en su condición natural, y 3. Regeneración, de aplicación a la zonas donde fueron reemplazadas las especies de flora nativas por la inserción de pastos para la cría de ganado o , también, por tierras de cultivo. Como tercer, y último aspecto, establece el criterio económico que mantiene la mira de desarrollo en el territorio, en el que se evalúan las actividades propias de la región, como: 1. Agricultura, 2. Ganadería, y 3. Ecoturismo, siendo este último el punto álgido que impulsa el desarrollo económico del lugar de estudio, así como una influencia directa para quienes lo habitan.

Teniendo en presentes los tres criterios de evaluación (Socio-Cultural, Ecológico y Económico), que pasan a evaluar las tres diferentes escalas de actuación: Meso, entendida como la escala de interacción entre el territorio de estudio y los Parques Nacionales a 100Km de distancia; meso, entendida como la escala municipal, delimitada por un nuevo planteamiento de zonificación; y micro, focalizando la intervención al área de desarrollo ecoturístico. Así pues, se desglosa el contenido de esta investigación, conforme prevalece el velar por la mitigación del impacto humano dentro de las áreas de protección ambiental del territorio de La Tatacoa.

Metodología

Para el desarrollo de este trabajo, se establece un diseño de la investigación de manera no experimental, teniendo en cuenta la base para su desarrollo como crítica de las propuestas anteriores al manejo de la naturalidad en el territorio de La Tatacoa. El enfoque que tendrá es de carácter cualitativo, aplicado de acuerdo a las actividades desarrolladas por la población que habita en el territorio de La Tatacoa. Sin embargo, para la comprensión de la influencia de este territorio, se emplaza en tres escalas de análisis, desde la comprensión de su actuación con respecto a los Parques Nacionales, o escala macro; así como su significado a nivel municipal, o escala meso; y para el desarrollo económico a través del turismo, o escala micro.

Para la escala macro es necesario tener en cuenta cómo se ajusta el territorio en los términos de protección que acoge el Ministerio de Ambiente para los Parques Nacionales, para hacer un paralelo entre lo que caracteriza los Parques ya declarados como foco de protección y conservación, frente al territorio de La Tatacoa. En la escala meso, se contempla un replanteamiento para la zonificación de todo el territorio, combinando los resultados de las dos propuestas anteriores y un análisis de la actualidad del territorio, para obtener una identificación de las acciones que se desarrollan allí, y poder enfocar la propuesta en la escala micro, en la que se desarrolla puntualmente la actividad ecoturística.

Para realizar esta zonificación en las diferentes escalas, se realiza una identificación cartográfica de cada una de las características que atañen a los tres criterios de evaluación, descritos en el marco conceptual, para el desglose de la investigación. Así mismo, se acude a

obtener datos de los diferentes departamentos que dirigen la jurisdicción en las diferentes escalas.

Los mapas obtenidos por medios digitales y del sistema de información geográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), proporcionan la información respectiva al área y a la influencia que tiene con respecto a las actividades que allí se desarrollan. Las diferentes capas que componen el análisis se basan en la caracterización proporcionada por el Ministerio de Ambiente para establecer las actividades que se desarrollan en las áreas catalogadas como Parques Nacionales. Así mismo, se realiza un análisis para las actividades municipales, para establecer y controlar la relación entre las acciones humanas y las áreas de protección.

Los análisis determinarán lo que se considerará pertinente para ajustar las medidas que se tienen para el territorio de La Tatacoa, y así proponer puntualmente las acciones que se consideran apropiadas para controlar la acción del turismo en las áreas de protección de los ecosistemas naturales.

Análisis Referencial

Para el caso de estudio es preciso esclarecer la última propuesta existente para el turismo en La Tatacoa, *Parque Natural Regional LA TATACOA*, que funciona como base para las directrices gubernamentales, y es propuesta por el Grupo ARCO. Vale aclarar que también funciona como punto de partida para la formulación de la propuesta de esta investigación.

En primera instancia, se identifican las razones por las que La Tatacoa (en el círculo) llega a ser considerada como un área de prioridad para la conservación biológica en el país, aclarando la clasificación de las tierras en los diferentes ecosistemas que hay en Colombia, en el que llega a ser parte de las zonas más áridas, destacadas por el color naranja en el mapa a continuación:



Figura 1. Los ecosistemas secos de Colombia.

Fuente: Creación propia con base en: Grupo ARCO. 2010.

Para Marta Fandiño, coautora del libro en el que se desarrolla la propuesta del Grupo ARCO, los ecosistemas secos de Colombia han permanecido al margen de las consideraciones del Ministerio de Ambiente en cuestiones de conservación, lo que impulsa a un desplazamiento de la fauna nativa hacia otros lugares, lo que “genera especiación”, es decir “la aparición de diferencias entre dos especies próximas, que motiva su separación definitiva” (Darwin, 2006).

A partir de esta clasificación, el Grupo ARCO crea una herramienta de soporte para la toma de decisiones que se desarrollan, en las que establecen ‘clusters’ que se alimentan de la información ecosistémica recolectada, además de información complementaria que alude a las necesidades o preferencias sociales que actúan en el territorio, así mismo la viabilidad social con la que se podrá “articular armoniosamente conservación y desarrollo en el territorio” (Fandiño-Lozano, 2010). Con ello, se establecen las características propias del departamento del Huila, estableciendo los Tipos Corológicos (CT), entendiendo la corología como la ciencia auxiliar de la “biogeografía que se ocupa de estudiar el área de distribución de los organismos y de la determinación de una serie de corotipos comunes” (Morales, 2013), con lo que se clasifica a La Tatacoa (en el círculo) entre los CT 45 (verde), CT 46 (naranja) y CT 48 (amarillo), estableciendo la comparación con las áreas de conservación (purpura, violeta y morado) contempladas por el Ministerio de Ambiente, de la siguiente manera (Wyngaarden, 2010).

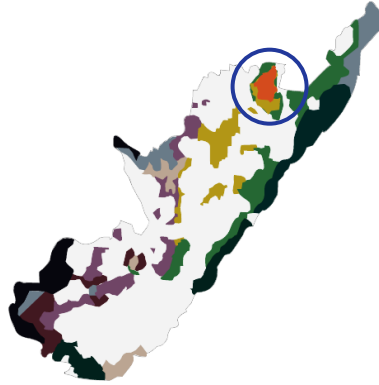


Figura 2. Prioridades de conservación para el Huila.

Fuente: Creación propia con base en: Grupo ARCO. 2010

A continuación, los integrantes del Grupo ARCO hacen la delimitación del área de estudio (línea rosa), estableciendo la influencia ecosistémica propia de La Tatacoa, con base en el ‘cluster’ resultante del escenario de prioridades de conservación generado a nivel regional. Con ello, tienen en cuenta las características geográficas de la zona ya que los “elementos del paisaje son apropiados como puntos de referencia y de posible utilidad en el trazado de límites precisos” (ibid.), y lo representan de la siguiente manera:

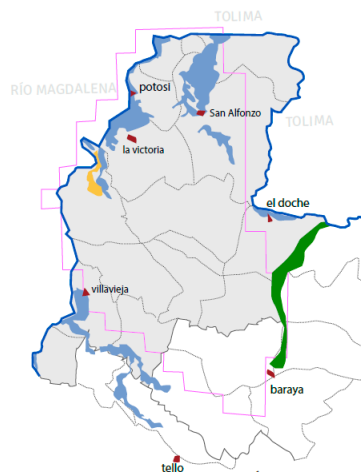


Figura 3. **Cluster** con base en el cual se estableció el área de estudio.

Fuente: Creación propia con base en: Grupo ARCO 2010.

Así pues, se logra focalizar el área en el que se hará la intervención puntual y se establecerá una zonificación acorde a la información obtenida de las características ecosistémicas de La Tatacoa. Con ello, se establece un área puntual para la conservación y protección de la naturaleza (verde):



Figura 4. Área resultante de la delimitación.

Fuente: Creación propia con base en: Grupo ARCO. 2010

Con ello, el Grupo ARCO formula la propuesta de acción para un desarrollo ecoturístico a lo largo y ancho de la delimitación que plantean, estableciendo cuatro circuitos de recorrido que tienen como núcleo el poblado de Villavieja.



Figura 5. Circuitos ecoturísticos.

Fuente: Grupo ARCO. 2010

El primer circuito reúne gran parte de la oferta ecoturística del Parque, es la más cercana a Villavieja. “El Circuito 1 estaría funcionalmente articulado a Villavieja”, con lo que se vincularían los servicios culturales al disfrute de los visitantes. El Circuito 2 “tendría un carácter más agreste”, funcionalmente vinculado con El Doche, haciendo parte de un recorrido a caballo por todo el territorio y el disfrute de actividades a la intemperie. Para conocer el Circuito 3 “se haría en tren desde la estación de Villavieja hasta la estación de Golondrinas o Potosí” con la sugerencia de rematar este recorrido para el disfrute visual del paisaje, con un restaurante y un punto de observación para los distritos de riego. El recorrido del Circuito 4 “se haría en tren y n canoa o lancha (...) se partiría en tren desde la estación de Villavieja hasta Hato Nuevo (...) o hasta Fortalecillas”.

El planteamiento de esta propuesta toma como foco una gran porción del área de La Tatacoa para el desarrollo del turismo, y hace a un lado las consideraciones de protección ambiental para el ecosistema. Sin embargo, la aplicabilidad de esta propuesta no se llevó a cabo por los entes gubernamentales, estableciendo un punto de engranaje y la cabida a otros planteamientos para este territorio.

Análisis del Lugar

La Tatacoa hace parte de las zonas más áridas de Colombia. Ubicada al norte del departamento del Huila, depende de la jurisdicción del municipio de Villavieja, que maneja la toma de decisiones para el territorio que contempla de 330Km² en su superficie. Para lograr una correcta lectura de su territorio, se desglosan los agentes naturales que interactúan en ella.

Para empezar, se acude a resaltar las cuencas hídricas principales que determinan puntos de enfoque para el diseño a proponer. Como Ríos principales (verde) se toma en cuenta el Magdalena que atraviesa el costado occidental del territorio, y el Cabrera que marca los límites departamentales entre Tolima y Huila, al norte y nororiente del territorio; este segundo es una vertiente al Río Magdalena, lo que determina la jerarquización de estas fuentes hídricas. Los riachuelos (magenta) que entran en consideración se unen al sur del territorio, determinando la importancia que tienen para el desarrollo agrícola de la región. Por último, también se identifican los ríos menores que aparecen en las épocas de mayor pluviosidad, destacándolos para no interrumpir su cauce en creciente.

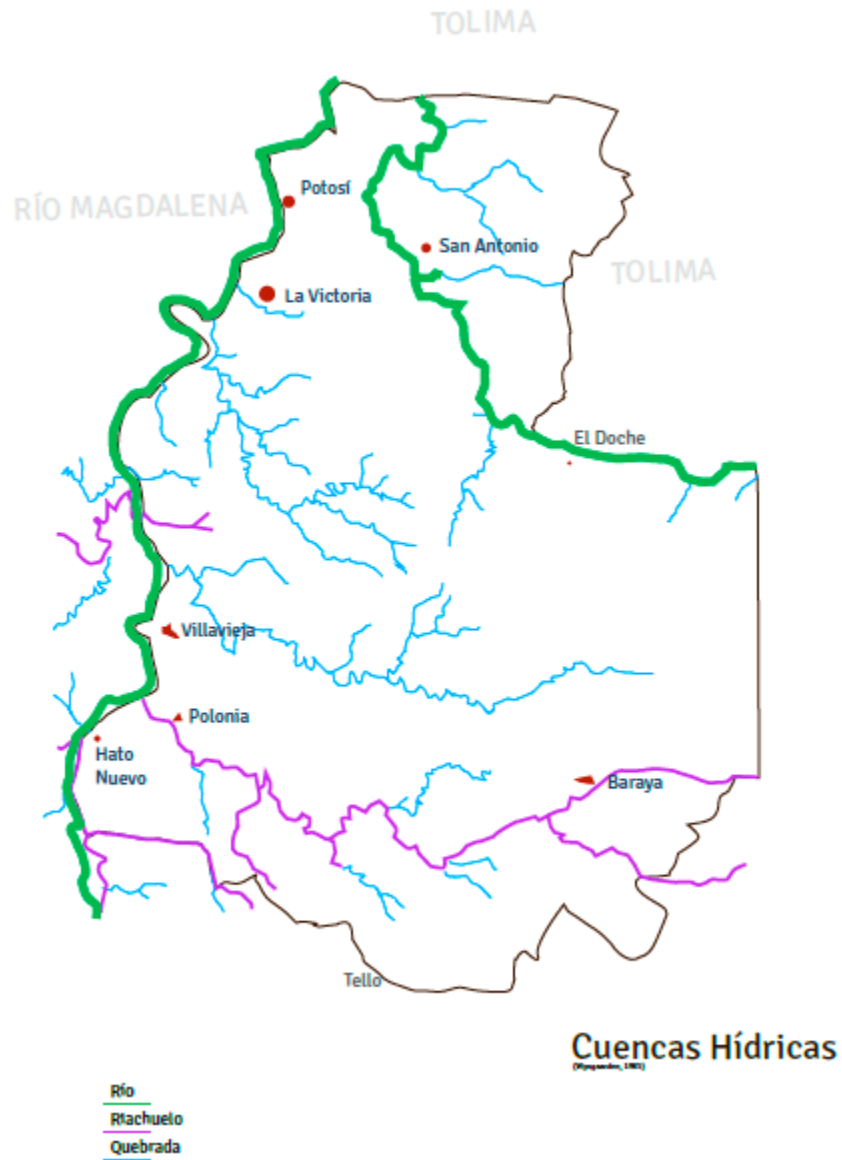


Figura 6. Cuencas hídricas en La Tatacoa

Fuente: Creación propia. Cartografía del IGAC, y lecturas del Geo portal-IGAC-SIGA

Así mismo, y estableciendo el enfoque en el que se basa esta investigación, con respecto a las actividades que se desarrollan en el territorio, se toma como base el análisis que realiza el Grupo ARCO (2010) y se compara con las características cartográficas proporcionadas por el

IGAC, para obtener un traslape en la información ajustada a la realidad. Así, en el siguiente mapa se determinan las acciones que tienen lugar en La Tatacoa como foco económico:

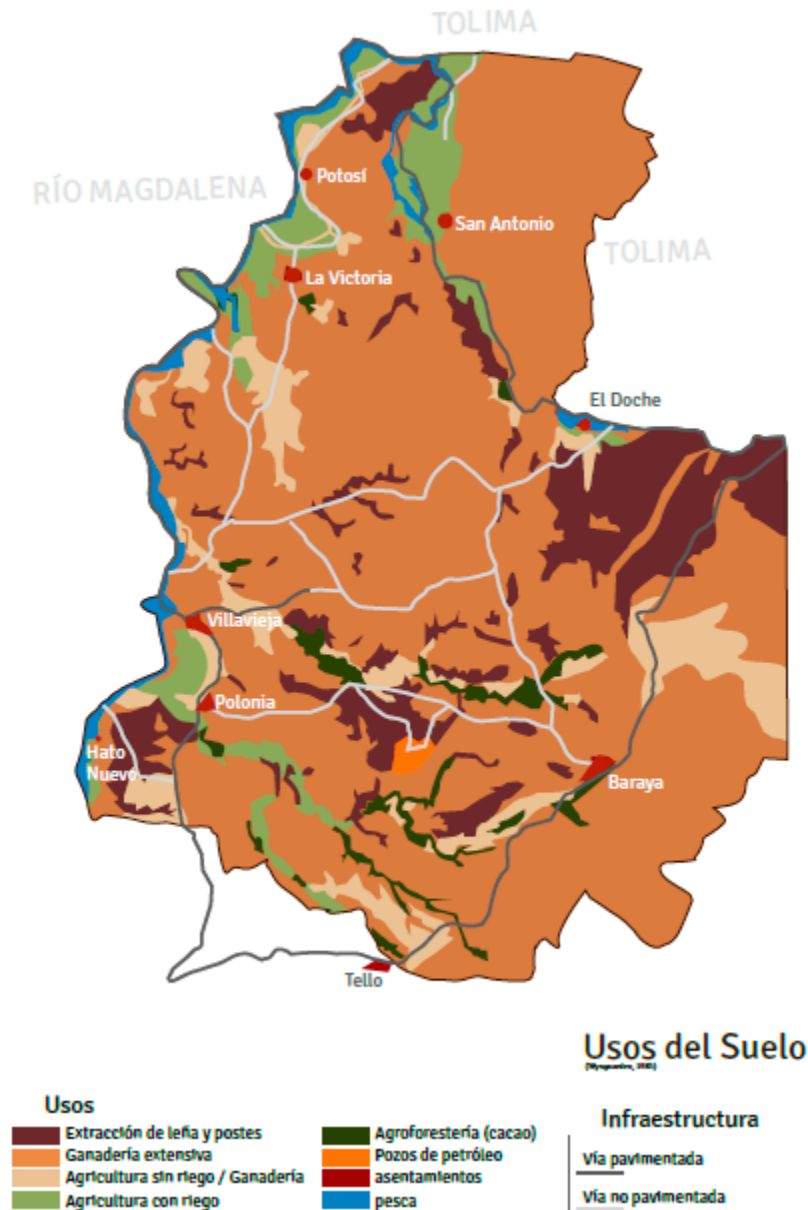


Figura 7. Usos del suelo en La Tatacoa

Fuente: Creación propia. Cartografía del IGAC, y lecturas del Geo portal-IGAC-SIGA

Teniendo en cuenta este análisis y concluyendo que las actividades con mayor presencia en el territorio son la ganadería extensiva y la agricultura, se realiza una identificación de los

distritos de riego de los que dependen estas actividades, estableciendo las áreas que cuentan con nacederos y aquellos lugares con adaptación para las practicas mencionadas.

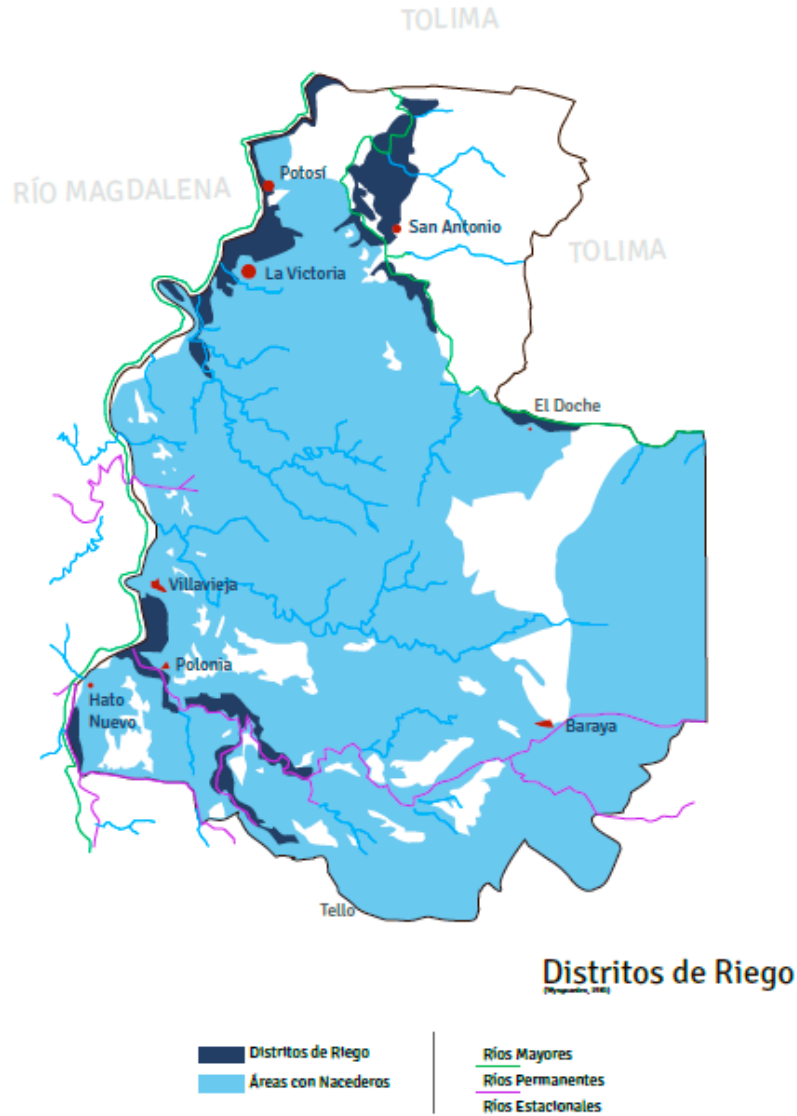


Figura 8. Distritos de riego en La Tatacoa

Fuente: Creación propia. Cartografía del IGAC, y lecturas del Geo portal-IGAC-SIGA

Así pues, se precisa el enfoque de las actividades que tienen lugar en el territorio de La Tatacoa para establecer una propuesta que corresponda a la actualidad del sitio, proporcionando

un vínculo entre las actividades que allí tienen un punto de emplazamiento, y la relación con el entorno natural y su comportamiento como ecosistema.

Propuesta

Valuación de la propuesta se direcciona a través de la propuesta de lineamientos aplicados a los componentes del territorio de La Tatacoa, descritos en tres principales criterios de en tres diferentes escalas de actuación, esto con el fin de esclarecer la influencia del caso de estudio. Para empezar, se tienen en cuenta diferentes aspectos que se van a dividir en tres criterios de evaluación; el primero, el aspecto socio-cultural, se desglosa a partir de tres focos para evaluar su composición: 1. Apropiación, entendido como el territorio que se vincula a la identidad de quienes lo habitan, 2. Administración, que alude a la acción de los entes gubernamentales para velar por los lugares poblados que se encuentran emplazados dentro o cerca del área de protección ambiental, y 3. Trascendencia temporal, que hace parte del significado del sitio contemplado por su legado patrimonial-cultural. El segundo aspecto, se establece desde lo ecológico, que se deriva en tres criterios que evalúan la relevancia de conservación del territorio natural: 1. Recuperación, considerada para la eliminación de las actividades humanas en determinados puntos estratégicos para lograr un retorno de las condiciones naturales, 2. Protección, para el mantenimiento y estabilidad de los ecosistemas en su condición natural, y 3. Regeneración, de aplicación a la zonas donde fueron reemplazadas las especies de flora nativas por la inserción de pastos para la cría de ganado o , también, por tierras de cultivo. Como tercer, y último aspecto, establece el criterio económico que mantiene la mira de desarrollo en el territorio, en el que se evalúan las actividades propias de la región, como: 1. Agricultura, 2. Ganadería, y 3. Ecoturismo, siendo este último el punto álgido que impulsa el desarrollo económico del lugar de estudio, así como una influencia directa para quienes lo habitan. En la primera escala, macro, se hace un reconocimiento de las particularidades del

territorio de La Tatacoa como parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales; a partir de la identificación de los que se hallan localizados a un radio de 100Km del centro del territorio de La Tatacoa, se hace un paralelo de las características que vinculan el territorio de estudio con los lugares declarados por el Ministerio de Ambiente como Parques Nacionales.

Con ello, se hace una calificación a partir de los criterios principales y se caracterizan según sus particularidades.

El Parque Nacional Natural Las Hermosas, ubicado entre el municipio de Chaparral, Tolima y parte del departamento de Valle del Cauca, con 1.250Km² de extensión, conserva dentro de sí afluentes hídricas que abastecen a 300.000 habitantes de Palmira, con agua potable, energía eléctrica (6.000Kw) y agua para riego de 69Km² de cultivos (Ministerio de Ambiente, 2013); dentro de las cuencas hídricas principales que hacen parte de este Parque, se encuentran el Río Nima, el Río Amaime, el Río Tuluá, el Río Amoya y el Río Anamichú, así como su delimitación por las macrocuencas del Río Magdalena y el Río Cauca. En este caso, según los criterios de evaluación, se encuentra con fortalezas en Administración, respecto a lo socio-cultural, así como prioridad de la Conservación, en términos Ecológicos y desarrollo Agrícola, en relación con el criterio Económico.

En el caso del Parque Natural Nevado del Huila, ubicado entre los departamentos de Cauca, Huila y Tolima, se hallan cuencas hídricas vinculadas a un sistema que abastece, alimenta y desemboca al Río Magdalena, desde el Páramo de Moras, Monterredondo y la Laguna de Páez. Adicional a estas virtudes ambientales, se encuentra el reconocimiento de un traslapo de comunidades indígenas entre Tolima y Cauca (Ministerio de ambiente, 2013), que actúan como cuidadoras del área del Parque, alentando a su conservación y cuidado por parte de quienes lo

visitan. A partir de la evaluación del territorio respecto a los criterios que dirigen esta investigación, se tiene que con respecto a lo socio-cultural un resultado de evidencia con respecto a la Apropriación del territorio y Administración, ya que quienes salvaguardan las condiciones naturales del Parque son parte de quienes habitan en él, con ello se tiene también un reconocimiento bajo el criterio de lo Ecológico, por el grado de Protección ambiental que esta acción humana representa y el desarrollo Agrícola como parte del criterio de desarrollo económico de la región.

Para la escala macro, se tiene en cuenta la evaluación del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, ubicado entre los departamentos del Huila, Meta y Caquetá, se hallan las características hídricas que alimentan el Río Magdalena, así como una conectividad entre las llanuras de la Orinoquía y la Selva Amazónica, por medio del piedemonte; esto atribuye una valoración a partir del criterio Ecológico para la Conservación de la naturalidad del territorio. Para el criterio que alude a las consideraciones socio-culturales se tiene en cuenta el reconocimiento de los poblados campesinos que hacen parte de la Asociación Campesina Ambiental (Ministerio de Ambiente, 2013) que velan por la conservación y cuidado del área del Parque, bajo la jurisdicción del departamento del Meta. Para la evaluación del criterio económico, se tiene en cuenta el desarrollo Agrícola de los pueblos que se abastecen de las cuencas hídricas permanentes que pertenecen al departamento del Huila.

Teniendo en cuenta que la actividad económica común entre los tres Parques Nacionales, y La Tatacoa, es el Ecoturismo, se propone la vinculación de este último dentro de un Sistema de Parques Nacionales Naturales, en los que se tenga un permanente control para salvaguardar las condiciones naturales de los diferentes territorios; bien sea por el reconocimiento de los diferentes criterios que aluden a los tres Parques anteriormente mencionados, que contemplan

similitudes con respecto a las actividades que determinan los criterios principales para la evaluación del territorio. Se propone que el Sistema de Parques Nacionales se conecte a través de puertos ubicados en los afluentes principales que, en este caso, están conectadas a través del Río Magdalena.

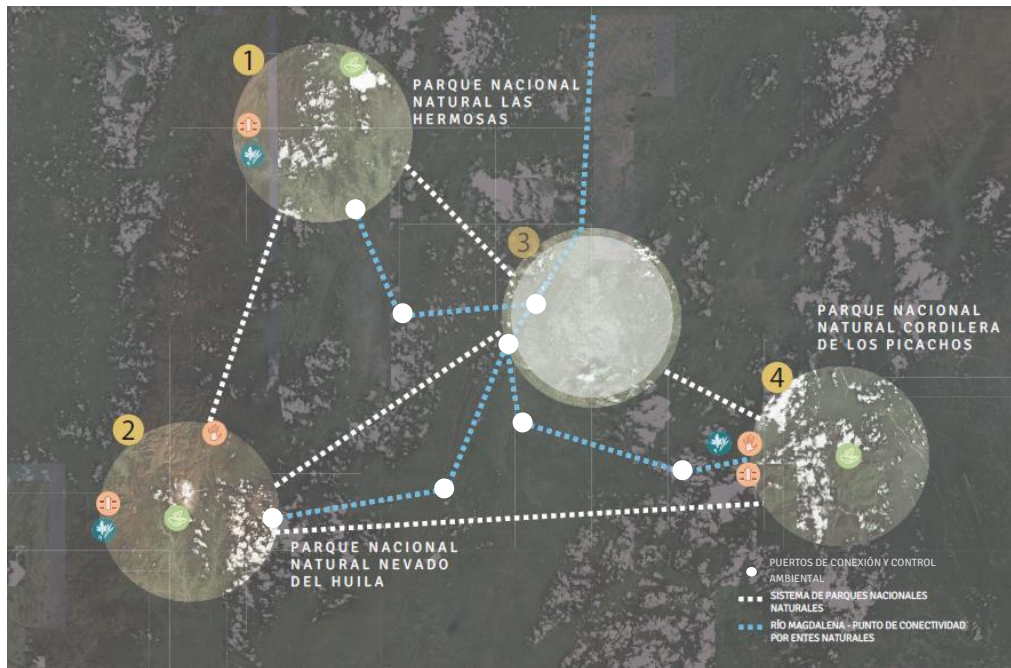


Figura 9: Propuesta del Sistema de Parques Nacionales Naturales

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia.

De este modo, se procede a enfocar la mirada hacia una escala más puntual, que nos emplaza en el territorio de La Tatacoa, en el que se replantea una zonificación de las áreas que se identifican allí, con base en lo que menciona el Plan de Manejo de la Ecorregión. A pesar de ser planteada un área de estudio por parte del gobierno y el estudio que realiza el Grupo ARCO (2010), es preciso el tener en cuenta que son desarrollos basados en una de las actividades que tienen lugar en el territorio, por lo que se considera pertinente el establecer la trascendencia que estas otras manifestaciones han tenido en el lugar. Con ello, se llega a la consideración de las

Áreas y su delimitación, a partir de la geografía del lugar, y resaltando la importancia de la conservación de la naturalidad del ecosistema.



Figura 10. Propuesta de delimitación para La Tatacoa

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia.

Es así que se plantean las cuatro Áreas que acogen las distintas actividades propias del territorio, dentro de la propuesta de zonificación del territorio de estudio.



Figura 11. Identificación de áreas por actividades de La Tatacoa

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

La primera contempla el desarrollo agrícola de la región, llamada con base en la mención que hace el Plan de Manejo de la Ecorregión, como Área de Distrito de Manejo Integrado (ADMI), emplazada en el extremo norte del área de estudio, así como su desarrollo al sur. Estas áreas contemplan el desarrollo de actividades económicas que mantengan como prioridad la conservación y provecho responsable y racional de los recursos naturales propios del territorio, por lo que se proponen actividades de desarrollo agrícola, ganadera, forestal y turística, según las consideraciones expuestas en el Decreto 1974 del 31 de agosto de 1989, el cual reglamenta y caracteriza estas áreas.

En el caso de estudio se contempla la influencia que las ADMI tendrán para los poblados que tienen respuesta al desarrollo agrícola como actividad económica principal, así como también la ganadería.

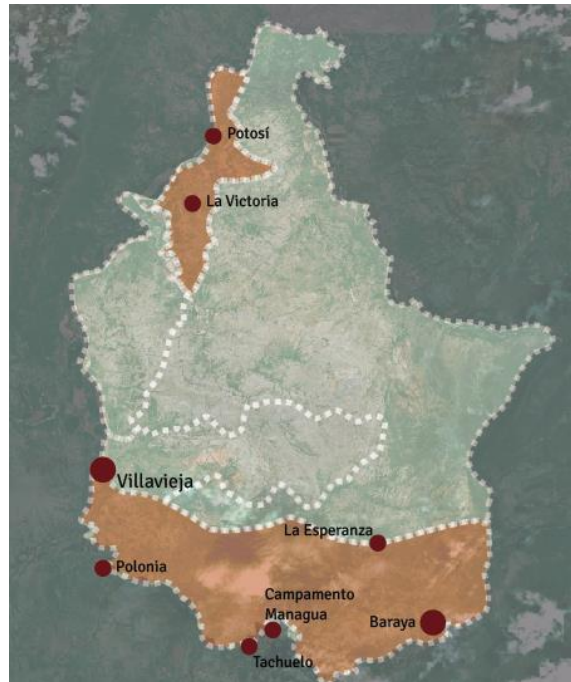


Figura 12. Propuesta de Área de Distrito de Manejo Integrado (ADMI)

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

La segunda consideración para la delimitación alude al reconocimiento del resguardo indígena que habita en el noroccidente del territorio de La Tatacoa, entre el Río Magdalena y la Quebrada La Tatacoa; les son otorgadas 3,2Km² de tierras para la preservación de sus tradiciones. Por ello, se decide plantear una ampliación a la delimitación del terreno inicial que le es otorgado al grupo tradicional Pijao, con lo que se espera mitigar el acceso libre a las tierras que son consideradas sagradas para ellos. Es así que se establece también que tengan modo de comunicarse con los poblados cercanos para la comercialización y trueque de los productos agrícolas y artesanales de los que dependen para su manutención, así como un acceso a las afluentes principales que hacen parte de sus tradiciones y prácticas ancestrales, siempre conservando una distancia preventiva con las inundaciones que puedan presentarse en época de crecientes, con una faja no inferior a 30m (Ministerio de Ambiente, 1993).

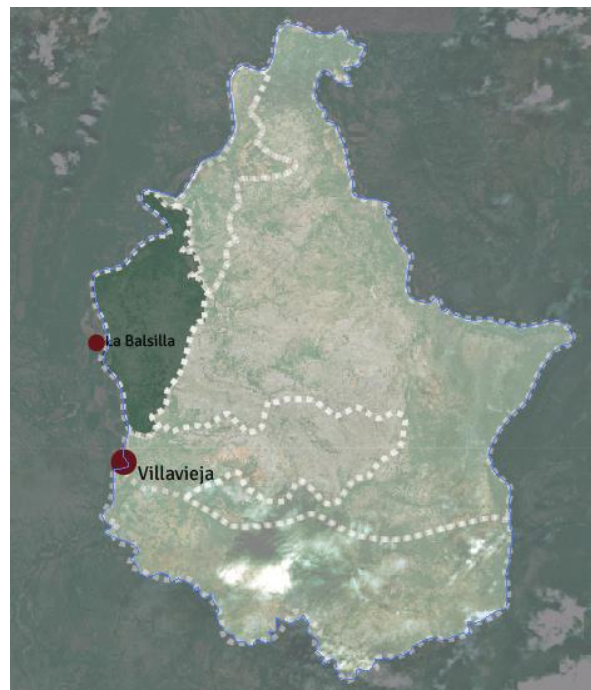


Figura 13. Propuesta de Área del Resguardo Indígena Pijao (ARIP)

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

Para la siguiente delimitación, se tiene en cuenta el foco principal de desarrollo económico en la región, que actualmente depende de la actividad turística. Con esta delimitación se conforma una serie de características que dan pauta para la última delimitación, que es el área de prioridad de conservación.

Primero, se resolverá el describir la delimitación del Área Única de Protección Ambiental (AUPA), en la que se tienen en cuenta tres aspectos que garantizan el mantener una prioridad de conservación para la naturalidad del ecosistema al que pertenece La Tatacoa. Entre las acciones a realizar, se contempla una valoración para la Recuperación y Regeneración del territorio que se halla vulnerado por la acción humana, así como la Protección de las áreas que no han sido afectadas. La Recuperación es dirigida a aquellas zonas pertenecientes a ecosistemas semi-naturales, contempla la eliminación de la actividad humana; la Regeneración es propia aplicada a los ecosistemas transformados, y tiene lugar siempre que haya remanentes de la mano humana en el área de conservación; por último, la Protección, es aplicada en ecosistemas que conservan sus características de naturalidad, para establecer su prioridad mantenerlos y salvaguardarlos (Fandiño-Lozano, 2010).

Las consideraciones para los poblados que habitan dentro del AUPA, son las de procurar el cuidado del territorio, sin embargo, esta medida es acogida por tradición por parte de las personas que habitan el territorio árido de La Tatacoa, quienes desarrollan sus actividades cotidianas, en mayor medida, en el poblado de Villavieja, o bien en el lugar del desarrollo turístico.

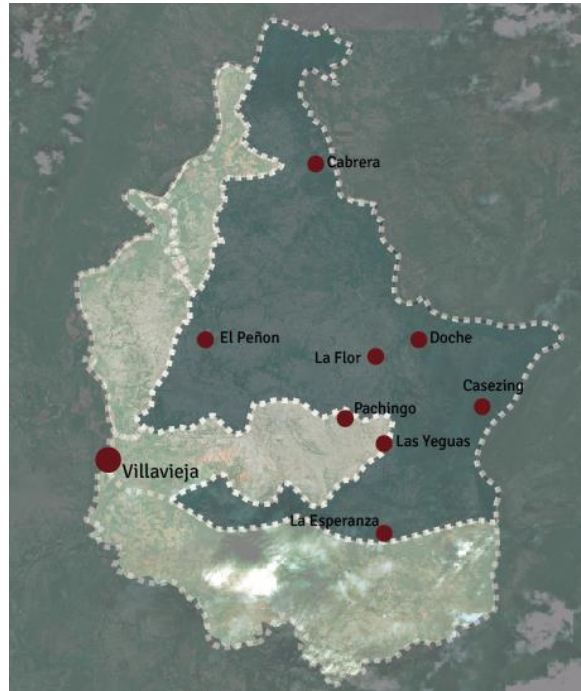


Figura 14. Propuesta de Área Única de Protección Ambiental (AUPA)

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

En última instancia, se hace la delimitación del Área de Desarrollo Ecoturístico, que contempla las actividades que ya tienen lugar en el territorio, sin embargo, procurando una contención de las mismas para establecer una delimitación respecto al AUPA. Para ello, se empieza por la identificación del patrón de emplazamiento en el que se encuentran los elementos que corresponden al disfrute de los visitantes.

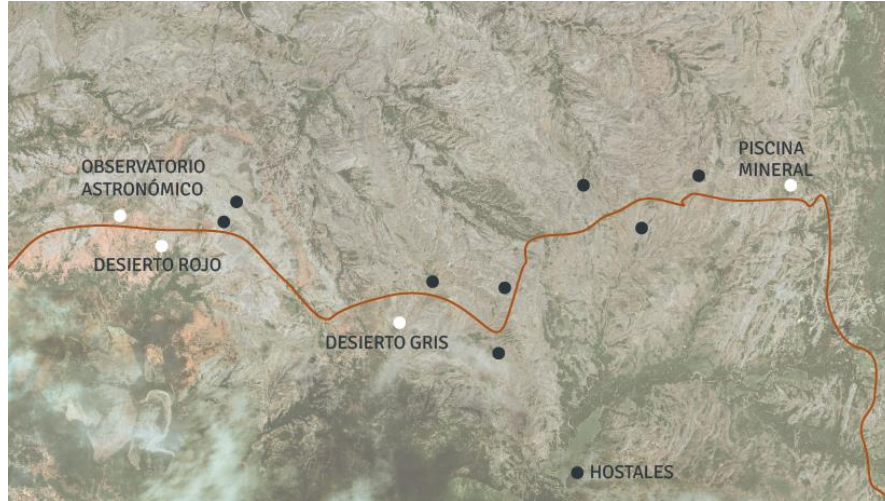


Figura 15. Identificación de lugares de atractivo turístico en La Tatacoa

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

A partir de ello, se traza la primera vía que marca el eje de desarrollo principal para los elementos complementarios del deleite turístico que tiene lugar en el territorio. Así mismo, se contempla la intervención puntual de cinco puntos clave en los que se proponen elementos arquitectónicos adecuados para procurar el cuidado de la naturalidad del lugar, sin detener el deleite paisajístico de sus visitantes.

Así, se traza un primer recorrido, que bien puede hacerse en auto, bicicleta o a pie, partiendo desde Villavieja, haciendo una primera parada en el Centro de Interpretación del Patrimonio Natural (CIPN); “Un centro de interpretación es una exhibición en torno a un guion de tipo museográfico (con intencionalidad pedagógica), que conecta intelectual y emocionalmente al visitante con el patrimonio, estimulando su interés para comprometerlo con su conservación o cuidado.” (Bertonatti, 2010); este primer tramo contempla un recorrido de 6Km de distancia, en el que se contemplan dos puntos de descanso, dispuestos como estación

temporal que abastece y provee a los visitantes de elementos básicos para continuar con su recorrido.



Figura 16. Tramo de recorrido 1. Villavieja-Centro de Interpretación del Patrimonio Natural (CIPN)

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

Desde el CIPN se tiene la opción de recorrer el llamado “Desierto Rojo”, formado por dunas una serie de montículos rojizos esculpidos por la naturaleza, donde se hace la intervención de una cadena de plataformas que orientarán el recorrido y, a su vez, protegen las cualidades de naturalidad del terreno, y evitan que los visitantes ingresen a zonas con naturalidad delicada. Este recorrido también se dispone para que los visitantes puedan ingresar a disfrutar de la observación de las características topográficas y geológicas de La Tatacoa, sin afectar de modo negativo su importancia en las dinámicas ecosistémicas del lugar.



Figura 17. Mapa de recorrido “Desierto Rojo”

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia



Figura 18. Plataformas de recorrido del “Desierto Rojo”

Fuente: Elaboración propia

La siguiente parada de este recorrido se encuentra 4Km más al oriente, en donde se encuentra la reubicación de los hostales y diferentes equipamientos complementarios a la actividad turística, tales como restaurantes, lugares para acampar, tiendas, cafés y bares. Esta área contempla un total de 3,10Km² para su desarrollo.



Figura 19. Área de servicios complementarios al turismo.

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

Frente a esta área, se contempla la disposición de miradores para la observación del “Desierto Gris”. Esta intervención es propuesta para restringir el ingreso a los visitantes a este lugar, ya que es de características aún más delicadas, sin embargo, de alto valor paisajístico (Corporación Autónoma del Alto Magdalena, 2015). Se propone la disposición de tres puntos para la posición de estos miradores, con el fin de establecer diferentes maneras para deleitarse con sus características geológicas.

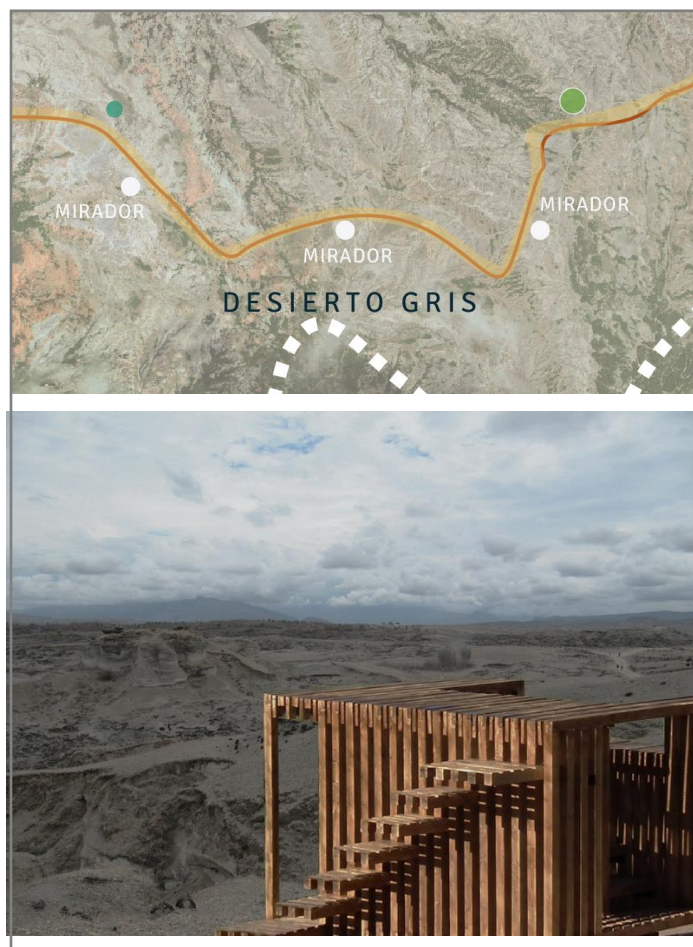


Figura 20. Miradores del “Desierto Gris”

Fuente: Elaboración propia

A partir de la anterior delimitación, y 4Km hacia el oriente siguiendo la ruta principal, se encuentra el remate del área dispuesta para el disfrute turístico, la “Piscina Mineral”. Este es uno de los mayores atractivos de La Tatacoa (Corporación Autónoma del Alto Magdalena, 2015), y por ello se plantea una ampliación del recorrido a la intemperie, en el que se demarque el terreno adaptado para una clara demarcación para la llegada a la piscina. Se identifican los recorridos más frecuentes por los visitantes y se dispone el esclarecer esta llegada al lugar, así como un recorrido corto por las formaciones geológicas propias de La Tatacoa.



Figura 21. Mapa de recorrido hacia la “Piscina Mineral”

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

Del mismo modo, se propone un recorrido de 15Km en el que se van a disponer cada 3Km un punto de descanso para quienes lo recorran, así como cada 6Km puntos para salvaguardar y controlar las restricciones para el ingreso de turistas al AUPA, así como procurar la distancia a la flora y fauna propia de este ecosistema (Línea naranja).



Figura 22. Mapa de recorrido 2. Ubicación de puntos de Control Medioambiental y puntos de descanso para turistas.

Fuente: Mapa extraído de los archivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2016. Edición propia

Siguiendo esta lógica, para dicho circuito que se amolda a las prácticas encontradas en el territorio, es necesario proponer un elemento que marque la pauta y funcione para conectar a los visitantes con el entorno de modo no invasivo, y que permita la admiración del paisaje natural

por medio del conocimiento y la contemplación; para este fin, se profundiza en la propuesta del Centro de Interpretación del Patrimonio Natural como equipamiento principal de la intervención.

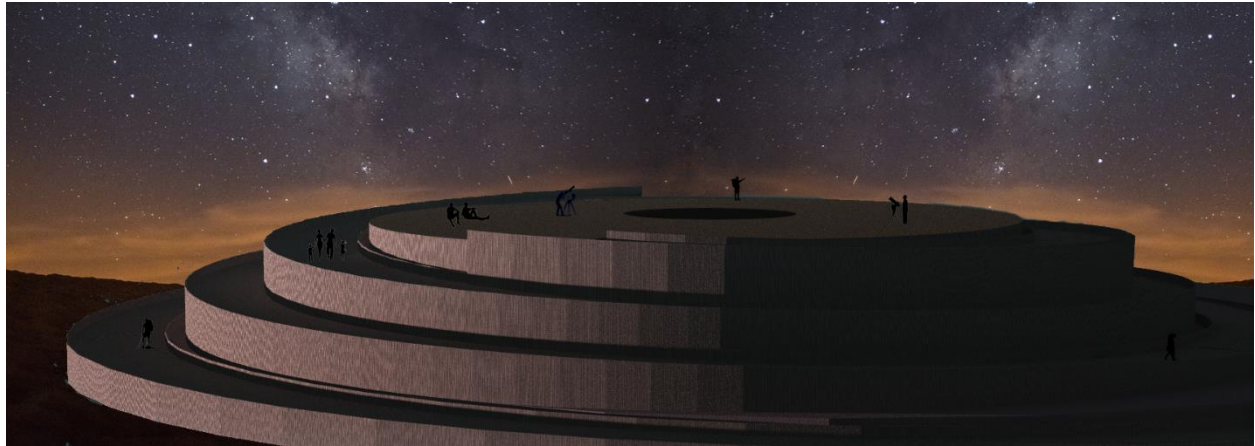


Figura 23. Centro de Interpretación del Patrimonio Natural.

Fuente: Elaboración Propia

Con ello, se concluye la totalidad de la intervención en el territorio, en sus diferentes escalas y a través de los análisis basados en los criterios que dirigen esta investigación.

Conclusiones y recomendaciones

Para la escala Macro, que acoge el Sistema de Parques Nacionales, se recomienda la consideración de La Tatacoa como parte del ecosistema nacional, en lo que se contempla como nueva delimitación de su territorio.

Para la escala Meso, que alude a la propuesta de una nueva delimitación de su territorio, se recomienda el tener en cuenta las diferentes actividades que se desarrollan en el lugar, para lograr una lectura más amplia del arraigo que hay entre las personas y el medio en el que se manifiestan sus tradiciones.

Para la escala Micro, que se basa en el desarrollo del turismo, se proponen los lineamientos a tener en cuenta para procurar la conservación de la naturalidad del sitio sin afectar las manifestaciones de la actividad turística que se encuentran en la actualidad. Se recomienda el dar prioridad de conservación a las cualidades que tiene el territorio para la disposición de la observación astronómica, con una distancia de no menos de 5Km al punto propuesto para el Centro de Contemplación del Patrimonio Natural (CCPN).

Bibliografía

- Acuerdo No. 017 de 2008. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ALTO MAGDANELA.
Huila, Colombia. 17 de diciembre de 2008.
- Alheritiere, D. 1982. Environmental Impact Assessment and cultural Development – A
Comparative Law Review. Roma, Italia.
- Benevolo, L., 1978. Diseño de la Ciudad Vol. 1 La Descripción del Ambiente. Gustavo Gili,
S.A. México, D.F, México.
- Bertonatti, C., 2010. Los centros de interpretación como herramientas de conservación y de
desarrollo. Boletín de Interpretación número 23. Buenos Aires, Argentina.
- Boletín turístico del Huila. 2016. Gobernación del Huila. Neiva, Colombia. Año 2016.
- Cuellar, C., 2015. Plan de Manejo Ambiental Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI
La Tatacoa. Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM). Neiva, Colombia.
- Darwin, C y Wallace, A., 2006. Teoría de la evolución de las especies. Editorial Crítica.
Barcelona, España.
- Fandiño-Lozano, M. (editora), 2010. Parque Natural Regional La Tatacoa. De Prioridad de
Conservación a Realidad. Grupo ARCO, Bogotá.
- Fandiño-Lozano, M., 2000. Propuesta de un sistema de categorías de áreas de conservación
biológica”. DNP, Bogotá, Colombia.
- Lynch, K., 1992. Administración del paisaje. Grupo Editorial Norma. Bogotá.

- Morales, R. 2013. Las Plantas Silvestres de España. Editorial Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Los Libros de la Catarata. Cap. 9. Biografía y corología. Madrid, España.
- Sandoval, Carlos. 2002. La Tatacoa sin Estrellas. EL TIEMPO. Artículo electrónico.
- Schonewald-Cox, C. y J.W. Bayless, 1986. El modelo de límites: un análisis geográfico del diseño y la conservación de las reservas naturales. Título Original: The boundary model: A geographical Analysis of Design and Conservation of Nature Reserves. British Library. Colchester, Inglaterra.
- Universidad Nacional de Colombia, 2006. Estudio geomorfológico, geológico y paleontológico del Desierto de la Tatacoa. Informe final del Convenio Interadministrativo No. 1265. Bogotá, Colombia.
- Universidad Surcolombiana (USCO), 2006. Formulación del Plan de Manejo y Declaratoria como área natural protegida del Desierto de la Tatacoa”. Universidad Surcolombiana, Neiva, Colombia.
- Vanegas, G., 2006. Ecoturismo. Instrumento de Desarrollo Sostenible. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.
- Zonneveld, I.S., 1989. La Unidad de Tierras - Un concepto fundamental en la ecología del paisaje y sus aplicaciones. Título Original: The Land Unit – A fundamental Concept in Landscape Ecology, and its Applications. <https://doi.org/10.1007/BF00131171>.